



Factura: 001-006-000043228

20180901038P03134



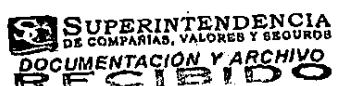
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO.

Escritura N°:	20180901038P03134						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JULIO DEL 2018. (16:44)						
OTORGANTES OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MEGAPARTS S.A. MEGAPARTS	REPRESENTADO POR	RUC	09922196370 01	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	KUONG RODOLFO ANDRES WONG GEN
AFAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que
UBICACIÓN Provincia : GUAYAS Canton : GUAYAQUIL Parroquia : 9 DE OCTUBRE							
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	40000.00						

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



03 OCT 2018 HORA:
15:30

FIRMA: _____

Nº TRAMITE: 75017-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 106314
28/09/18 10:22



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

006-43228



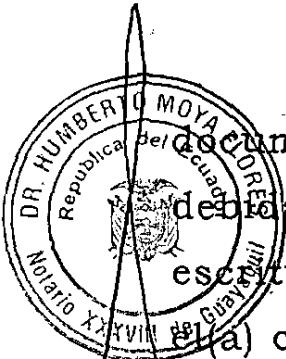
No. 2018-09-01-038-P03134

ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO
Y LA CONSECUENTE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA MEGAPARTS
S.A. "MEGAPARSA".-----

CUANTIA: US\$40.000.oo.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de julio del año dos mil dieciocho, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor Rodolfo Andrés Wong Gen Kuong, por los derechos que representa de la compañía **MEGAPARTS S.A.** **"MEGAPARSA"**, en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la copia del nombramiento a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se incorpora como documento habilitante de esta escritura pública, en calidad de OTORGANTE; quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero mecánico y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su





documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido (a) compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía **MEGAPARTS S.A. "MEGAPARSA"**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. -

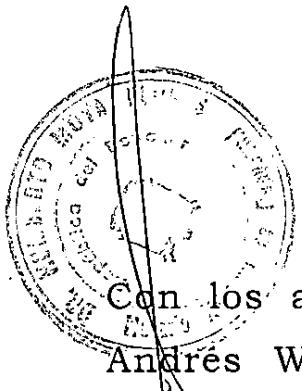
CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor Rodolfo Andrés Wong Gen Kuong, por los derechos que representa de la compañía **MEGAPARTS S.A. "MEGAPARSA"**, en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la copia del nombramiento a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se incorpora como documento habilitante de esta escritura pública. **CLÁUSULA SEGUNDA:**



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

MEGAPARTS S.A. "MEGAPARSA", se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública de "Constitución de la compañía **MEGAPARTS S.A. "MEGAPARSA"**", de la fecha veintitrés de agosto de dos mil uno, autorizada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Felix Alberto Bobadilla Bodero, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de octubre del mismo año bajo el número siete mil ciento ochenta y ocho (7.188) del repertorio, de fójas veintinueve mil trescientos setenta y cuatro (29.374) a veintinueve mil trescientos ochenta y siete (29.387); y anotada bajo el número siete mil quinientos ocho (7.508) del Registro Mercantil; **DOS.DOS.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MEGAPARTS S.A. "MEGAPARSA"**, celebrada el día dieciséis de julio de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad: Aumentar el capital suscrito, fijar el capital autorizado y reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía para lo cual se autoriza indistintamente al Presidente y/o al Gerente General para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente y al perfeccionamiento de dicho acto societario.

CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.



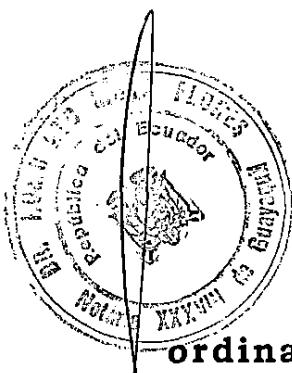
Con los antecedentes expuestos, el señor Rodolfo Andrés Wong Gen Kuong, por los derechos que representa de la compañía **MEGAPARTS S.A.** **"MEGAPARSA"**, en su calidad de Gerente General y en virtud de la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día dieciséis de julio de dos mil dieciocho, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante debidamente autorizado para el efecto, declara en forma expresa: **TRES.UNO.** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$40,000.00), de manera que el capital social queda elevado y fijado en la suma de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$50,000.00), mediante la emisión de CUARENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,00) cada una. **TRES.DOS.** Bajo la solemnidad del juramento, la correcta suscripción y pago del aumento de capital suscrito y en tal virtud que las CUARENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,00) cada una, emitidas con motivo del Aumento de Capital



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

pagadas por los accionistas, conforme consta de la Copia Certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha dieciséis de julio de dos mil dieciocho de la compañía **MEGAPARTS S.A. "MEGAPARSA"**, que se incorpora como documento habilitante, esto es:

a) Que el accionista José Luis Oyague Ramos, de conformidad a su derecho de preferencia, suscriba la totalidad de Trece Mil Trescientas Treinta y Tres nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de Trece Mil Trescientos Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (US \$13,333.00), por compensación de créditos mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes Para Futuras Capitalizaciones" que asciende a Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3,000.00), y de la cuenta del pasivo "Dividendos de Accionistas", que asciende a Diez Mil Trescientos Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,333.00); b) Que el accionista Rodolfo Andrés Wong Gen Kuong, de conformidad a su derecho de preferencia, suscriba la totalidad de Trece Mil Trescientas Treinta y Cuatro nuevas acciones

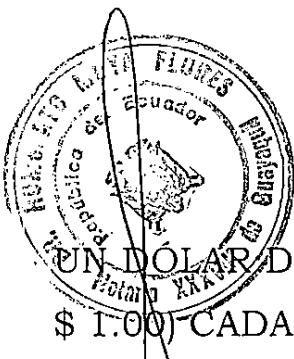


ordinarias y nominativas, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una y las pague en la totalidad de su valor, esto es en la cantidad de Trece Mil Trescientos Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US \$13,334.00), por compensación de créditos, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes Para Futuras Capitalizaciones" que asciende a Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$3,000.00) y de la cuenta del pasivo "Dividendos de Accionistas" que asciende a Diez Mil Trescientas Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,334.00); y, c) Que el accionista Jorge Enrique Ramírez Loaiza, de conformidad a su derecho de preferencia, suscriba la totalidad de Trece Mil Trescientas Treinta y Tres nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es en la cantidad de Trece Mil Trescientas Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (US \$13,333.00), por compensación de créditos mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes Para Futuras Capitalizaciones" que asciende a



Dr. HUMBERTO NOYA FLORES
NOTARIO

América (US \$3,000.00) y de la cuenta del pasivo "Dividendos de Accionistas", que asciende a Diez Mil Trescientos Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,333.00); En tal virtud, una vez perfeccionado la presente escritura pública con suscripción en el Registro Mercantil correspondiente, el Capital Social íntegramente suscrito y pagado de **MEGAPARTS S.A. "MEGAPARSA"**, que actualmente esta conformado de la siguiente manera: a) El accionista **José Luis Oyague Ramos**, de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (3,333) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) CADA UNA; b) El accionista **Rodolfo Andrés Wong Gen Kuong**, de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de la totalidad de TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (3.334) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) CADA UNA.; y c) El accionista **Jorge Enrique Ramírez Loaiza**, de nacionalidad ecuatoriana, como propietario TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (3,333) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) CADA UNA. Por lo tanto el nuevo paquete accionario queda conformado de la siguiente manera: El accionista **José Luis Oyague Ramos**, como propietario de DIECISEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS (16,666) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de



UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) CADA UNA; b) El accionista **Rodolfo Andrés Wong**

Gen Kuong, como propietario de la totalidad de DIECISEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (16.668) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) CADA UNA.; y c) El accionista **Jorge Enrique Ramírez Loaiza**, como propietario DIECISEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS (16,666) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) CADA UNA, lo que da un total de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

TRES.TRES. Que queda fijado el capital autorizado de la Compañía en la suma de CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100,000.00). **TRES.CUATRO.**

Que los accionistas suscriptores de las acciones del Aumento de Capital son: a) El señor JOSÉ LUIS OYAGUE RAMOS; b) El señor RODOLFO ANDRÉS WONG GEN KUONG; y c) El señor JORGE ENRIQUE RAMÍREZ LOAIZA, son de nacionalidad ecuatoriana. **TRES.CINCO.**

Que queda Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO QUINTO.- La compañía cuenta con un capital autorizado de CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00, y un capital suscrito de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

(50.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía y cada título puede contener una o varias acciones.”: CLÁUSULA CUARTA:

DECLARACIÓN ESPECIAL.- El señor Rodolfo Andrés

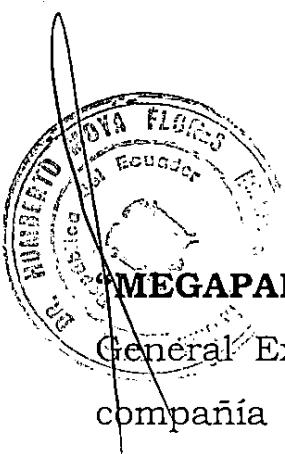
Wong Gen Kuong, por los derechos que representa de la compañía ,en su calidad de Gerente General, bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno conocimiento de las penas por perjurio, declara expresamente que **MEGAPARTS S.A. “MEGAPARSA”**, no es deudora de las entidades pertenecientes al sector público y particularmente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni mantiene suscrito contrato alguno con entidad del sector público o con el Estado de la República del Ecuador.-

CLÁUSULA QUINTA:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES. - El señor Rodolfo Andrés Wong Gen Kuong, en su calidad anteriormente descrita, señala la siguiente dirección: ciudadela “La Garzota” Solar #2 Manzana 55, diagonal al Supermercado “Santa Isabel”, para cualquier notificación que se requiera como consecuencia de la presente escritura pública, Cantón Guayaquil; teléfono convencional: 042852129 y correo electrónico rllaguno@llagunoabogados.com.

CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento de Gerente General de la compañía **MEGAPARTS S.A.**



MEGAPARSA"; B) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MEGAPARTS S.A. "MEGAPARSA", celebrada el dieciséis de julio de dos mil dieciocho; y, C) Los demás documentos de Ley.- CLÁUSULA TRANSITORIA:

MANDATO. - Quedan amplia e indistintamente autorizados los señores Ab. Ricardo Llaguno Cabezas y Andrés Parra Guillen para realizar las gestiones necesarias para obtener el perfeccionamiento legal de la presente escritura pública; inclusive quedan expresamente autorizados para solicitar la inscripción ante el Registro Mercantil correspondiente.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. Ab. Ricardo Llaguno Cabezas.- Matricula No.: 09-2012-5.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interveniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo. el Notario. de todo lo cual **DOY FE.**-

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MEGAPARTS S.A. "MEGAPARSA", CELEBRADA EL DIECISÉIS DE JULIO DIA
DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de JULIO del año dos mil dieciocho, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudadela "La Garzota", Manzana 55, Solar #2, diagonal al Comercial Megakiwi S.A., se reúnen los accionistas de la compañía MEGAPARTS S.A. "MEGAPARSA" en el tenor de los dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la Junta el titular, el señor José Luis Oyague Ramos, y actúa como secretario el señor Rodolfo Andrés Wong Gen Kuong, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente de la junta dispone que se tome lista de los asistentes con la constancia de los siguientes accionistas: a) El señor José Luis Oyague Ramos, por sus propios y personales derechos, como propietario de tres mil trescientos treinta y tres acciones y con derecho a tres mil trescientos treinta y tres votos; b) El señor Rodolfo Andrés Wong Gen Kuong, por sus propios y personales derechos, como propietario de tres mil trescientos treinta y cuatro acciones y con derecho a tres mil trescientos treinta y cuatro votos; y, c) El señor Jorge Enrique Ramírez Loaiza, por sus propios y personales derechos, como propietario de tres mil trescientos treinta y tres acciones y con derecho a tres mil trescientos treinta y tres votos. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y tienen un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una. Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas, que conforman la totalidad del capital social pagado de la Compañía, equivalente a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,000.00), los concurrentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, estando también unánimemente de acuerdo en que se traten en la Junta el siguiente Punto Único del día fijado por unanimidad: PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital suscrito de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago, la fijación del capital autorizado y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía en lo que concierne al Capital. Constatando el quórum legal y estatutario, cumpliendo con las formalidades legales y reglamentarias. El Presidente de la Junta, el señor José Luis Oyague Ramos, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre los asuntos que motivan la presente sesión. De inmediato trata el primer y único punto de orden del día. Toma la palabra el Gerente General de la Sociedad, señor Rodolfo Andrés Wong Gen Kuong, quien expresa los motivos y conveniencias de carácter corporativo y económico que hacen aconsejable el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de

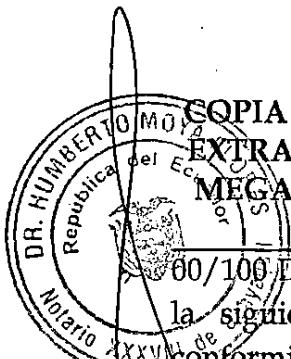


COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGAPARTS S.A. "MEGAPARSA", CELEBRADA EL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Cuarenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$40,000.00), mediante la emisión de Cuarenta Mil (40,000) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una; aumento de capital que sería pagado por compensación de créditos capitalizando: 1) De la cuenta patrimonial "Aportes Para Futuras Capitalizaciones", por NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9,000.00); y, 2) De la cuenta del pasivo "Dividendos de Accionistas", por TREINTA Y UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$31,000.00), de modo tal que el Capital Suscrito queda fijado en la suma de Cincuenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$50,000.00). Así mismo, sugiere que el Capital Autorizado sea fijado en el doble del monto del Capital Suscrito, conforme a lo que sea resuelto por la Junta General. Luego, respecto de la suscripción de las nuevas acciones que se emitirían por el Aumento de Capital propuesto, sugiere que estas sean suscritas por los actuales accionistas de la compañía, de conformidad con el Derecho de Preferencia que la ley les asiste, de la siguiente manera: a) Que el accionista **José Luis Oyague Ramos**, de conformidad a su derecho de preferencia, suscriba la totalidad de Trece Mil Trescientas Treinta y Tres nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de Trece Mil Trescientos Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (US \$13,333.00), por compensación de créditos mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes Para Futuras Capitalizaciones" que asciende a Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$3,000.00), y de la cuenta del pasivo "Dividendos de Accionistas", que asciende a Diez Mil Trescientos Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,333.00); b) Que el accionista **Rodolfo Andrés Wong Gen Kuong**, de conformidad a su derecho de preferencia, suscriba la totalidad de Trece Mil Trescientas Treinta y Cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una y las pague en la totalidad de su valor, esto es en la cantidad de Trece Mil Trescientos Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US \$13,334.00), por compensación de créditos, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes Para Futuras Capitalizaciones" que asciende a Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$3,000.00) y de la cuenta del pasivo "Dividendos de Accionistas" que asciende a Diez Mil Trescientas Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,334.00); y, c) Que el accionista **Jorge**

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MEGAPARTS S.A. "MEGAPARSA", CELEBRADA EL DIECISÉIS DE JULIO
DE DOS MIL DIECIOCHO.

Enrique Ramírez Loaiza, de conformidad a su derecho de preferencia, suscribió la totalidad de Trece Mil Trescientas Treinta y Tres nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, y las pagó en la totalidad de su valor, esto es en la cantidad de Trece Mil Trescientas Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (US \$13,333.00), por compensación de créditos mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes Para Futuras Capitalizaciones" que asciende a Tres Mil dólares de los estados unidos de américa (US \$3,000.00) y de la cuenta del pasivo "Dividendos de Accionistas", que asciende a Diez Mil Trescientos Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,333.00). A estos efectos, cada una de los accionistas, en su oportunidad, manifiestan su voluntad expresa de suscribir y pagar las nuevas acciones en la forma que ha sido propuesta. Posteriormente, el Gerente General señala que, como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito tratado, se deberá reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía en el Artículo Quinto, y conferirse la autorización correspondiente a los Representantes Legales, indistintamente, para que celebren la Escritura Pública respectiva y realicen las gestiones para el perfeccionamiento legal del acto societario. Luego de todo lo cual, el PUNTO ÚNICO es elevado a moción para que sea aprobado por la Junta General; para lo que, no habiendo otra moción, luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS: 1) Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de Cuarenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$40,000.00), de manera que quede fijado en la suma de Cincuenta Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$50,000.00), mediante la emisión de Cuarenta Mil (40.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una; 2) Que la totalidad de Cuarenta Mil (40.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, sean íntegramente suscritas por los actuales accionistas, a prorrata de la participación accionaria que ellos tienen en el Capital Social de la Compañía, de conformidad con el Derecho de Preferencia que le corresponde, y pagadas en la totalidad de su valor, esto es, la cantidad de Cuarenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$40,000.00) por compensación de créditos capitalizando: 2.1) De la cuenta patrimonial "APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES" por NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9,000.00) y, 2.2) De la cuenta del pasivo "DIVIDENDOS DE ACCIONISTAS", por TREINTA Y UN MIL



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MEGAPARTS S.A. "MEGAPARSA", CELEBRADA EL DIECISÉIS DE JULIO
DE DOS MIL DIECIOCHO.**

00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$31,000.00), de la siguiente manera: a) Que el accionista José Luis Oyague Ramos, de conformidad a su derecho de preferencia, suscriba la totalidad de Trece Mil Trescientas Treinta y Tres nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de Trece Mil Trescientos Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (US \$13,333.00), por compensación de créditos mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes Para Futuras Capitalizaciones" que asciende a Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3,000.00), y de la cuenta del pasivo "Dividendos de Accionistas", que asciende a Diez Mil Trescientos Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,333.00); b) Que el accionista Rodolfo Andrés Wong Gen Kuong, de conformidad a su derecho de preferencia, suscriba la totalidad de Trece Mil Trescientas Treinta y Cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una y las pague en la totalidad de su valor, esto es en la cantidad de Trece Mil Trescientos Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US \$13,334.00), por compensación de créditos, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes Para Futuras Capitalizaciones" que asciende a Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$3,000.00) y de la cuenta del pasivo "Dividendos de Accionistas" que asciende a Diez Mil Trescientas Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,334.00); y, c) Que el accionista Jorge Enrique Ramírez Loaiza, de conformidad a su derecho de preferencia, suscriba la totalidad de Trece Mil Trescientas Treinta y Tres nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es en la cantidad de Trece Mil Trescientas Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (US \$13,333.00), por compensación de créditos mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes Para Futuras Capitalizaciones" que asciende a Tres Mil dólares de los estados unidos de américa (US \$3,000.00) y de la cuenta del pasivo "Dividendos de Accionistas", que asciende a Diez Mil Trescientos Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,333.00); 3) Fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$100,000.00); 4) Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía de tal manera que quede de la siguiente forma: "ARTÍCULO QUINTO.- La compañía cuenta con un capital autorizado de CIEN MIL 00/100

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MEGAPARTS S.A. "MEGAPARSA", CELEBRADA EL DIECISÉIS DE JULIO
DE DOS MIL DIECIOCHO.**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$100,000.00) capital suscrito de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$50,000.00), dividido en cincuenta mil (50,000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía y cada título puede contener una o varias acciones." y; 5) Autorizar expresa e indistintamente al Presidente y/o al Gerente General de la Compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública contenida de los Actos Societarios aprobados por esta Junta General, y procedan al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la Junta concede receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da la lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las once horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) José Luis Oyague Ramos, Presidente de la junta; Rodolfo Andrés Wong Gen Kuong, Gerente General - Secretario de la junta; José Luis Oyague Ramos, accionista; Rodolfo Andrés Wong Gen Kuong, accionista; y, Jorge Enrique Ramírez Loaiza, accionista.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 16 de JULIO de 2018.


RODOLFO ANDRÉS WONG GEN KUONG
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGAPARTS S.A.
"MEGAPARSA", CELEBRADA EL DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL
DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de JULIO del año dos mil dieciocho, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudadela "La Garzota", Manzana 55, Solar #2, diagonal al Comercial Megakiwi S.A., se reúnen los accionistas de la compañía MEGAPARTS S.A. "MEGAPARSA" al tenor de los dispuestos en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la Junta el titular, el señor José Luis Oyague Ramos, y actúa como secretario el señor Rodolfo Andrés Wong Gen Kuong, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente de la junta dispone que se tome lista de los asistentes con la constancia de los siguientes accionistas: a) El señor José Luis Oyague Ramos, por sus propios y personales derechos, como propietario de tres mil trescientos treinta y tres acciones y con derecho a tres mil trescientos treinta y tres votos; b) El señor Rodolfo Andrés Wong Gen Kuong, por sus propios y personales derechos, como propietario de tres mil trescientos treinta y cuatro acciones y con derecho a tres mil trescientos treinta y cuatro votos; y, c) El señor Jorge Enrique Ramírez Loaiza, por sus propios y personales derechos, como propietario de tres mil trescientos treinta y tres acciones y con derecho a tres mil trescientos treinta y tres votos. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y tienen un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una. Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas, que conforman la totalidad del capital social pagado de la Compañía, equivalente a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,000.00), los concurrentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, estando también unanimemente de acuerdo en que se traten en la Junta el siguiente Punto Único del día fijado por unanimidad: PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital suscrito de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago, la fijación del capital autorizado y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía en lo que concierne al Capital. Constatando el quórum legal y estatutario, cumpliendo con las formalidades legales y reglamentarias. El Presidente de la Junta, el señor José Luis Oyague Ramos, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre los asuntos que motivan la presente sesión. De inmediato trata el primer y único punto de orden del día. Toma la palabra el Gerente General de la Sociedad, señor Rodolfo Andrés Wong Gen Kuong, quien expresa los motivos y conveniencias de carácter corporativo y económico que hacen aconsejable el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de



ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGAPARTS S.A.
"MEGAPARTSA", CELEBRADA EL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL
DIECIOCHO.

Cuarenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$40,000.00), mediante la emisión de Cuarenta Mil (40,000) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una; aumento de capital que sería pagado por compensación de créditos capitalizando: 1) De la cuenta patrimonial "Aportes Para Futuras Capitalizaciones", por NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9,000.00); y, 2) De la cuenta del pasivo "Dividendos de Accionistas", por TREINTA Y UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$31,000.00), de modo tal que el Capital Suscrito queda fijado en la suma de Cincuenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$50,000.00). Así mismo, sugiere que el Capital Autorizado sea fijado en el doble del monto del Capital Suscrito, conforme a lo que sea resuelto por la Junta General. Luego, respecto de la suscripción de las nuevas acciones que se emitirían por el Aumento de Capital propuesto, sugiere que estas sean suscritas por los actuales accionistas de la compañía, de conformidad con el Derecho de Preferencia que la ley les asiste, de la siguiente manera: a) Que el accionista **José Luis Oyague Ramos**, de conformidad a su derecho de preferencia, suscriba la totalidad de Trece Mil Tréscentas Treinta y Tres nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de Trece Mil Trescientos Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (US \$13,333.00), por compensación de créditos mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes Para Futuras Capitalizaciones" que asciende a Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$3,000.00), y de la cuenta del pasivo "Dividendos de Accionistas", que asciende a Diez Mil Trescientos Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,333.00); b) Que el accionista **Rodolfo Andrés Wong Gen Kuong**, de conformidad a su derecho de preferencia, suscriba la totalidad de Trece Mil Tréscentas Treinta y Cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una y las pague en la totalidad de su valor, esto es en la cantidad de Trece Mil Trescientos Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US \$13,334.00), por compensación de créditos, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes Para Futuras Capitalizaciones" que asciende a Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$3,000.00) y de la cuenta del pasivo "Dividendos de Accionistas" que asciende a Diez Mil Trescientas Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,334.00); y, c) Que el accionista **Jorge**

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGAPARTS S.A.
"MEGAPARSA", CELEBRADA EL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL
DIECIOCHO.

Enrique Ramírez Loaiza, de conformidad a su derecho de preferencia suscribió la totalidad de Trece Mil Trescientas Treinta y Tres nuevas acciones ordinarias nominativas, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es en la cantidad de Trece Mil Trescientas Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (US \$13,333.00), por compensación de créditos mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes Para Futuras Capitalizaciones" que asciende a Tres Mil dólares de los estados unidos de américa (US \$3,000.00) y de la cuenta del pasivo "Dividendos de Accionistas", que asciende a Diez Mil Trescientos Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,333.00). A estos efectos, cada una de los accionistas, en su oportunidad, manifiestan su voluntad expresa de suscribir y pagar las nuevas acciones en la forma que ha sido propuesta. Posteriormente, el Gerente General señala que, como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito tratado, se deberá reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía en el Artículo Quinto, y conferirse la autorización correspondiente a los Representantes Legales, indistintamente, para que celebren la Escritura Pública respectiva y realicen las gestiones para el perfeccionamiento legal del acto societario. Luego de todo lo cual, el PUNTO ÚNICO es elevado a moción para que sea aprobado por la Junta General; para lo que, no habiendo otra moción, luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS: 1) Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de Cuarenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$40,000.00), de manera que quede fijado en la suma de Cincuenta Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$50,000.00), mediante la emisión de Cuarenta Mil (40,000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una; 2) Que la totalidad de Cuarenta Mil (40,000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, sean íntegramente suscritas por los actuales accionistas, a prorrata de la participación accionaria que ellos tienen en el Capital Social de la Compañía, de conformidad con el Derecho de Preferencia que le corresponde, y pagadas en la totalidad de su valor, esto es, la cantidad de Cuarenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$40,000.00) por compensación de créditos capitalizando: 2.1) De la cuenta patrimonial "APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES" por NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9,000.00) y, 2.2) De la cuenta del pasivo "DIVIDENDOS DE ACCIONISTAS", por TREINTA Y UN MIL

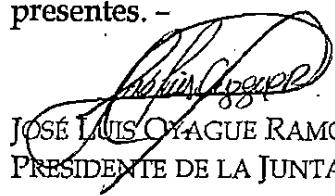


ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGAPARTS S.A.
"MEGAPARSA", CELEBRADA EL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL
DIECIOCHO.

00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$31,000.00), de
siguiente manera: a) Que el accionista José Luis Oyague Ramos, de
conformidad a su derecho de preferencia, suscriba la totalidad de Trece Mil
Trescientas Treinta y Tres nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor de
Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, y las pague en la
totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de Trece Mil Trescientos Treinta y Tres
Dólares de los Estados Unidos de América (US \$13,333.00), por compensación de
créditos mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes Para Futuras
Capitalizaciones" que asciende a Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de
América (US \$ 3,000.00), y de la cuenta del pasivo "Dividendos de Accionistas",
que asciende a Diez Mil Trescientos Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos
de América (US \$10,333.00); b) Que el accionista Rodolfo Andrés Wong Gen
Kuong, de conformidad a su derecho de preferencia, suscriba la totalidad de Trece
Mil Trescientas Treinta y Cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas, del
valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una y las
pague en la totalidad de su valor, esto es en la cantidad de Trece Mil Trescientos
Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US \$13,334.00), por
compensación de créditos, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial
"Aportes Para Futuras Capitalizaciones" que asciende a Tres Mil Dólares de los
Estados Unidos de América (US \$3,000.00) y de la cuenta del pasivo "Dividendos
de Accionistas" que asciende a Diez Mil Trescientas Treinta y Cuatro Dólares de
los Estados Unidos de América (US \$10,334.00); y, c) Que el accionista Jorge
Enrique Ramírez Loaiza, de conformidad a su derecho de preferencia, suscriba la
totalidad de Trece Mil Trescientas Treinta y Tres nuevas acciones ordinarias y
nominativas, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00)
cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es en la cantidad de Trece
Mil Trescientas Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (US
\$13,333.00), por compensación de créditos mediante la capitalización de la cuenta
patrimonial "Aportes Para Futuras Capitalizaciones" que asciende a Tres Mil
dólares de los estados unidos de américa (US \$3,000.00) y de la cuenta del pasivo
"Dividendos de Accionistas", que asciende a Diez Mil Trescientos Treinta y Tres
Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,333.00); 3) Fijar el Capital
Autorizado de la Compañía en la suma de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos
de América (US \$100,000.00); 4) Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de
la Compañía de tal manera que quede de la siguiente forma: "ARTÍCULO
QUINTO.- La compañía cuenta con un capital autorizado de CIEN MIL 00/100

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGAPARTS S.A.
"MEGAPARSA", CELEBRADA EL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL
DIECIOCHO.

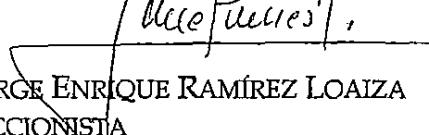
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$100,000.00) y, un capital suscrito de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$50,000.00), dividido en cincuenta mil (50,000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente el Gerente General de la compañía y cada título puede contener una o varias acciones." y; 5) Autorizar expresa e indistintamente al Presidente y/o al Gerente General de la Compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública contenida de los Actos Societarios aprobados por esta Junta General, y procedan al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la Junta concede receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da la lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las once horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. -


JOSÉ LUIS OYAGUE RAMOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA


RODOLFO ANDRÉS WONG GEN KUONG
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA
JUNTA


RODOLFO ANDRÉS WONG GEN KUONG
ACCIONISTA


JOSÉ LUIS OYAGUE RAMOS
ACCIONISTA


JORGE ENRIQUE RAMÍREZ LOAIZA
ACCIONISTA

**LISTA DE ASISTENTES DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGAPARTS S.A.
"MEGAPARSA", CELEBRADA EL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIESCISÉIS.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudadela "La Garzota", Solar #2 Manzana 55, diagonal al Comercial Megakiwi S.A., se reúnen los accionistas, de la compañía MEGAPARTS S.A. "MEGAPARSA", al tenor de los dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta la titular, el señor JOSÉ LUIS OYAGUE RAMOS, y actúa como secretario el señor RODOLFO ANDRÉS WONG GEN KUONG, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente de la junta dispone que se tome lista de los asistentes con la constancia de los siguientes accionistas:

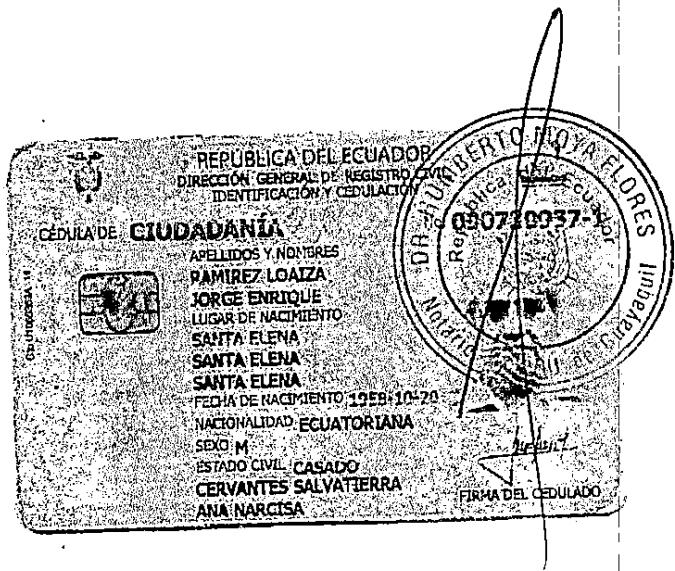
- a) El señor JOSÉ LUIS OYAGUE RAMOS, por sus propios y personales derechos, como propietario de tres mil trescientos treinta y tres acciones y con derecho a tres mil trescientos treinta y tres votos;
- b) El señor RODOLFO ANDRÉS WONG GEN KUONG, por sus propios y personales derechos, como propietario de tres mil trescientos treinta y cuatro acciones y con derecho a tres mil trescientos treinta y cuatro votos; y,
- c) El señor JORGE ENRIQUE RAMÍREZ LOAIZA, por sus propios y personales derechos, como propietario de tres mil trescientos treinta y tres acciones y con derecho a tres mil trescientos treinta y tres votos;

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una. Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas que conforman la totalidad del capital social pagado de la Compañía, equivalente a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,000.00), los concurrentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

GUAYAQUIL, 16 DE JULIO DE 2018.


RODOLFO ANDRÉS WONG GEN KUONG
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA
JUNTA


JOSÉ LUIS OYAGUE RAMOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA







REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910046911



Nombres del ciudadano: WONG GEN KUONG RODOLFO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIBEL ALEXANDRA GARCIA CHAVEZ

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: GREGORIO GUALBERTO WONG KUONQUI

Nombres de la madre: CECILIA GEN KUONG

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIETADES

NÚMERO RUC: 09902219637001
RAZÓN SOCIAL: MEGAPARTS S.A. MEGAPARSA

NOMBRE COMERCIAL: MEGAPARTS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:**
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/12/2001 **FEC. ACTUALIZACIÓN:**
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAS Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Número: SOLAR 2 Manzana: 55 Referencia ubicación: DIAGONAL A

OBIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\\REGIONAL LITORAL SUR\\ GUAYAS	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

RAZÓN SOCIAL:

0992219637001
MEGAPARTS S.A. MEGAPRSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 19/10/2001

NOMBRE COMERCIAL: MEGAPARTS

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

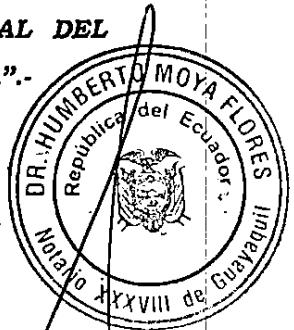
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Número: SOLAR 2 Referencia: DIAGONAL A SUPERMERCADOS SANTA ISABEL Manzana: 55 Teléfono Trabajo: 2276643



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MEGAPARTS S.A. "MEGAPARSA".



Rodolfo Andrés Wong Gen Kuong

RODOLFO ANDRÉS WONG GEN KUONG

Ced. No. 0910046911

Cert. Vot.

MEGAPARTS S.A. "MEGAPARSA"

RUC. 0992219637001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN DIECISIETE FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 21 DE AGOSTO DE 2018

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.035
FECHA DE REPERTORIO:22/ago/2018
HORA DE REPERTORIO:15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **MEGAPARTS S.A. "MEGAPARSA"**, de fojas 44.411 a 44.429, Registro Mercantil número 3.913. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43035



Guayaquil, 19 de septiembre de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0446855



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO**

03 OCT 2018 **HORA:**
10:20

FIRMA: *J. M. M.*